



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico Administrativa
Facultad de Economía

AVISO TIEMPO COMPLETO VACANTE TEMPORAL

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica Económico – Administrativa, la Dirección de la Facultad de Contaduría, Tuxpan convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar la plaza vacante temporal de Profesor de Tiempo Completo para el periodo escolar **Febrero – Julio 2022**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL: Licenciado en Contaduría, Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios, Con Maestría En Administración De Negocios, con experiencia profesional en el área administrativa y experiencia docente en instituciones de educación superior.

Actividades a Realizar	Horario					Tipo de Contratación
	L	M	M	J	V	
Experiencia Educativas:						IPP
Proyectos de inversión	19:00 19:59			16:00 18:59		
Gestión del Talento Humano		12:00 13:59		12:00 13:59		
Desarrollo de Habilidades Directivas		17:00 18:59	17:00 18:59			
Desarrollo de Habilidades Directivas		10:00 11:59	11:00 12:59			
Dirección de Recursos Humanos	13:00 14:59		13:00 14:59			
Generación y aplicación del conocimiento: <ul style="list-style-type: none"> • Participación en proyectos de investigación y participación de ponente en evento académico de investigación. 	12:00 12:59	08:00 08:59	16:00 16:59	14:00 14:59	09:00 10:59	
Gestión institucional: <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo con actividades escolares. • Coordinación de Eventos académicos, culturales y deportivos. • Coordinación de Servicio Social del P.E. de Contaduría • Coordinación de Prácticas Profesionales del P.E. de Gestión y Dirección de Negocios • Coordinación de Seguimiento de egresados del P.E. de Gestión y Dirección de Negocios 	15:00 17:59	14:00 16:59	08:00 10:59	15:00 15:59		
Tutorías Apoyo a la trayectoria escolar de estudiantes de los programas educativos de Contaduría, Gestión y Dirección de Negocios y Dirección Estratégica de Recursos Humanos		9:00 9:59		9:00 11:59		



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico Administrativa
Facultad de Economía

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la plaza convocada;
2. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica;
3. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias de los últimos 5 años, que acrediten el perfil solicitado;
4. Título profesional de licenciatura;
5. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
6. Título o documento que acredite el posgrado requerido;
7. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Acta de nacimiento;
9. Comprobante de domicilio (actualizado);
10. Clave Única de Registro de Población (CURP);
11. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
12. Carta compromiso de no tener otros empleos
13. Último talón de cheque, y
14. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 4 al 11 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre agosto 2021 – enero 2022, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C).- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico Administrativa
Facultad de Economía

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del técnico académico interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación **del día 21 y 24 de enero 2022 en horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 y el día 25 de enero en horario de 9:00 a 14:00 horas** en la entidad académica correspondiente. Entregados y validados los documentos de



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico Administrativa
Facultad de Economía

de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **25 de Enero de 2022**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión, a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Económico Administrativa previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE LA PLAZA DE PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TEMPORAL, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

Tuxpan de R. Cano, Ver., a 21 de Enero del 2022.
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"


MTRA. BLANCA VIANEY HIDALGO BARRIOS
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CONTADURIA